**EL SUSCRITO SECRETARIO DE ASUNTOS ETNICOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

**CERTIFICA:**

Que el señor LUIS ANGEL PERDOMO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.007.537, representante legal de la CONSEJERIA DE GOBIERNO P´ROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J, con Nit 901707758-0, celebró y ejecutó a cabalidad el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

**Convenio número:** 1.260-12.14-0162
**Tipo de Contrato:** Convenio Interadministrativo
**Objeto: "**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros para la realización de espacios de formación y cualificación en temas relacionados a planes de vida o Planes de desarrollo como herramientas de planeación de las comunidades indígenas en el marco del proyecto: "fortalecimiento de los procesos organizativos, patrimoniales y territoriales de los pueblos indígenas del Departamento del Valle del Cauca"
**Actividades Específicas:** Las actividades específicas a desarrollar en el convenio son las siguientes: 1) Realizar la socialización del proyecto a las autoridades indígenas y consejería NasaWe'sx Dxi'j beneficiadas.2) Levantar información secundaria y primaria disponible de las comunidades indígenas beneficadas.3) Realizar jornadas de capacitación y formulación de propuestas de desarrollo desde los planes de vida, con el uso de herramientas pedagogías y de investigación como la investigación acción participativa.4) Diseñar líneas de intervención de acuerdo a los planes de vida sobre las problemáticas encontradas en los territorios, con estudio presupuestal, con indicadores y metas a plazo de cuatro años.5) Validar las líneas de intervención con las autoridades de los territorios y comunidades indígenas.6) Garantizar la eficaz y eficiente prestación del servicio y responder por su calidad.7) Mantener informado al supervisor del convenio acerca de las novedades que se presenten durante el desarrollo del convenio por cada una de las áreas a desarrollar para la ejecución de los talleres propuestos en matemáticas, lectura critica, ciencias sociales y ciudadanía, ciencias naturales e inglés.8) Entregar al supervisor del convenio registros

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Powered by CamScanner

| Departamento del Valle del Cauca<br>Gobernación<br>NIT. 890399029-5 | CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA | Código: FO-M9-P2-26 |
|---|---|---|
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de aprobación: 16/01/2023 |
| | | Página 2 de 2 |

fotográficos y de asistencias y demás evidencias que den fe del cumplimiento del objeto del convenio.9) Suministrar al supervisor del convenio informes que indiquen el estado en el cual se encuentra el desarrollo del objeto del convenio.10) Cumplir durante el tiempo de la vigencia del convenio, con los procedimientos aplicables a las políticas y lineamientos legales establecidos para la contratación pública.11)Cumplir con las obligaciones tributarias, fiscales y parafiscales y demás que sean inherentes al presente convenio.12) Las demás asignadas por el supervisor del convenio y que tengan relación con el objeto contractual y que permitan la ejecución del objeto del contrato.

**Valor Aporte Departamento del Valle del Cauca:** CIEN MILLONES DE PESOS COP ($100.000.000)
**CDP:** 3500009223 del 27 de junio de 2023
**RPC:** 4500037079 del 28 de junio de 2023
**Fecha de Acta de Inicio:** 28 de junio de 2023
**Fecha de terminación del contrato:** 31 de octubre de 2023

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de mayo de 2024.

OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Transcribió. Francis Arias Caicedo – Abogada contratista




© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO**
**DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

**CERTIFICA:**

Que la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE´SX DXI´J,** identificada con el NIT N° 901.701.758-0, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente Convenio Interadministrativo con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA:

**Convenio número:** 1.410-20.3 -0180 del 25 de enero de 2024.

***Tipo de Convenio:*** INTERADMINISTRATIVO

***Objeto:*** *ANUAR ESFUERZOS* TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA *REALIZAR FORTALECIMIENTO* DE LA GUARDIA INDÍGENA CON ENFOQUE EN *TERRITORIO A TRAVÉS* DE LA FORMACIÓN EN DDHH Y DIH, DOTACIÓN DE EQUIPOS *E IMPLEMENTACIÓN COMO* MECANISMOS DE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS *INDIVIUALES Y COLECTIVOS* DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL *DEPARTAMENTO* DEL VALLE DEL CAUCA.

**Actividades Específicas:**

ETAPA 1. PLANIFICACIÓN Y APRESTAMIENTO:

1. Esta etapa corresponde al momento en la que se realizan, en primer lugar, los procesos administrativos sobre la contratación ante el Departamento del Valle del Cauca.

2. Planificación concertada con los beneficiarios y para ello es necesaria la socialización de la propuesta a las autoridades de las comunidades para concertar el plan de trabajo, establecer cronogramas y adquirir compromisos por parte de los beneficiarios, equipos técnicos y autoridades.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Powered by CamScanner

ETAPA 2. EJECUCIÓN PEDAGÓGICA E IMPLEMENTACIÓN:

1. Organizar el fortalecimiento organizativo y de la guardia indígena. Para ello es necesario hacer un total de cuatro jornadas pedagógicas de capacitación y talleres en resguardos o cabildos, de acuerdo al programa creado por la comunidad. Actividades en las que se buscara establecer relación entre el indígena y el territorio a través de la ley de origen y el derecho mayor y la forma en la que se concibe y reconoce el territorio y lo que un buen guarda indígena debe saber para defender su comunidad desde lo propio. También se busca que el guardia sea orientado en el ejercicio de los derechos constitucionales y sobre recursos legales para la defensa del territorio, y de manera técnica y practica se capacitará en materia de derechos humanos, procedimientos judiciales desde la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción propia para ser aplicadas a los territorios.
   De esta etapa se proporcionará la reflexión sobre la gobernanza territorial, sobre las propuestas de paz desde la espiritualidad, enfocados en el buen vivir de las comunidades.
   Desde este espacio se sistematizará y construirá una propuesta de gobernanza territorial con estrategias que proporcionen el buen vivir y el fortalecimiento del plan de vida de las comunidades.

ETAPA 3. ENTREGA DE DOTACIÓN A LA GUARDIA INDÍGENA.

1. Realizar entrega del KIT de dotación a la guardia indígena de las comunidades beneficiadas del proyecto que facilite y de condiciones seguras a la guardia indígena en el ejercicio de control territorial, estos kits contienen: chalecos distintivos de la guardia indígena, pañoleta distintiva, bastón y botas pantaneras. Además de radios de comunicación tipo waklie talkie para facilitar la comunicación.

ETAPA 4. CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN.

1. Deberá presentar informes de seguimiento de la ejecución de la documentación para la elaboración de los informes técnicos y productos que se esperan obtener.
2. Deberá realizar levantamiento de material fotográfico y cinematográfico par el archivo documental que de cuenta del proceso y/o resultados obtenidos.

**Valor:** CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($426.000.000).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

| Departamento del Valle del Cauca<br>Gobernación<br>NIT 890399029-5 | CERTIFICACIÓN<br>CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y<br>MÍNIMA CUANTÍA | Código: FO-M9-P2-26<br>Versión: 02<br>Fecha de aprobación: 16/01/2023<br>Página 3 de 3 |
|---|---|---|

**CDP:** 6000000111 del 27 de junio de 2023.
6000000114 del 27 de junio de 2023.

**RPC:** 7000000096 del 28 de junio de 2023.
7000000097 del 28 de junio de 2023.

**Fecha de Acta de Inicio:** 28 de junio de 2023.

**Fecha de terminación del contrato:** 30 de noviembre de 2023.

Se expide para efectos de uso del interesado.

*Dada en Cali, a los seis (06) días del mes de mayo de 2024.*

**ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO.**
*Secretaria de Despacho.*

La presente certificación no es válida sin estampillas.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS
SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 42800

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.



Powered by CamScanner

120.122.22.023

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE INNOVATECH E.I.C.E NIT 890309152-9.

CERTIFICA:

Con base en la información suministrada por el archivo de la Entidad (anteriormente IMPRETICS E.I.C.E.), hace constar que la empresa **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE LA CONSEJERIA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA,** NIT 901701758-0, suscribió la siguiente oferta mercantil; cumpliendo con la ejecución al 100% del objeto contractual a satisfacción, de acuerdo con esta información:

| | |
|---|---|
| **OFERTA MERCANTIL** | OFERTA MERCANTIL PERSONA JURIDICA 2023.07.18.003 |
| **OBJETO** | ELABORA KITS DE COLLARES Y COLIBRIS TEJIDOS EN CHAQUIRA, TODO CONFORME CON LA PROPUESTA PRESENTADA Y DE MAS DOCUMENTOS INHERENTES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROCESO |
| **VALOR** | CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($57.599.425) MCTE. INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR. |
| ***INICIO*** | JULIO 18 DE 2023 |
| ***PLAZO*** | HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2023. INICIANDO UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE ESTE. |
| **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** | REALIZAR 845 KITS QUE COMPRENDE DE COLLARES Y COLIBRIS, TEJIDO EN CHAQUIRA |

Por tratarse de UNA OFERTA MERCANTIL el mismo no constituye vínculo laboral entre el contratista e INNOVATECH E.I.C.E. en virtud de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993

Se expide para efecto de uso del interesado en Santiago de Cali D.E, al tercer (03) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Atentamente,

**JAIRO GARCÍA LONDOÑO**
**Subgerente Administrativo y Financiero.**

Powered by CamScanner

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

# ACTA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONVENIO



**TIPO DE CONVENIO:** INTERADMINISTRATIVO

**CONVENIO No.:** 071 de 2023

**OBJETO:** "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos con el fin de adelantar las actividades necesarias para llevar a cabo el proceso de consulta previa, con los resguardos indígenas Kwe'sx Yu' kiwe, Triunfo Cristal Páez y Nasa Kwe's Kiwé en la formulación del Plan de Manejo del Complejo de Páramos Las Hermosas, en la jurisdicción del Valle del Cauca.""

**LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**: Complejo de Páramos Las Hermosas, Resguardo Kwe'sx Yu' kiwe y Triunfo Cristal Páez y Nasa Kwe's Kiwe, municipio de Florida, Valle del Cauca.

**PLAZO INICIAL:** a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2023.

**FECHA DE INICIO:** 27 de julio de 2023

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 de noviembre de 2023

**VALOR INICIAL DEL CONVENIO**: $273.903.300

**APORTES CVC:** $249.003.000

**APORTES DE LA ENTIDAD CONVINIENTE:** $24.900.300 en bienes y servicios.

**REGISTRO PRESUPUESTAL No:** 1796 (Vigencia 2023)

**CONVINIENTE:** Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca - Nasawe sx Dxi'j

**SUPERVISOR**: Maria Camila Salazar Paredes, Profesional Universitario 6, Grupo de Biodiversidad, Dirección Técnica Ambiental.

## A. PRORROGAS

| PRÓRROGA No. | TIEMPO (DIAS CALENDARIO ) |
|---|---|
| No Aplica | |

## B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

| ACTAS No. | TIEMPO ( MESES / DIAS CALENDARIO ) |
|---|---|
| No Aplica | |

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

## ACTA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONVENIO



### C. ADICIONES

| ADICION No | VALOR ( $ ) |
|---|---|
| No Aplica | |

### D. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO/CONVENIO

| | |
|---|---|
| PLAZO ACTUAL DEL CONVENIO: | A partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2023. |
| FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONVENIO: | 30 de noviembre de 2023. |
| VALOR ACTUAL DEL CONVENIO: | $273.903.300, $249.003.000 de aportes CVC y $24.900.300 de aportes de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca - Nasawe'sx Dxi'j, en bienes y servicios. |

A los treinta (30) días del mes de noviembre de 2023, se reunieron MARIA CAMILA SALAZAR PAREDES, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.088.311.284, en su calidad supervisor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 071 de 2023 y LUIS ÁNGEL PERDOMO TROCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.007.537, quien actúa en nombre y representación de la empresa ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J, con el objeto de proceder a verificar el estado y terminación del CONVENIO, en los siguientes términos:

1. El conveniente entregó a la supervisión en medio digital, los documentos relacionados a continuación:

- Mediante Radicado No. 1078702023 del 29 de noviembre de 2023, se realiza entrega de los productos que son requisito para el tercer desembolso del convenio, que corresponden a Tres (3) actas, con registro fotográfico y planillas de asistencia de los espacios autónomos de los resguardos indígenas para la revisión por la CVC. Tres (3) actas de reunión, con registro fotográfico y planillas de asistencia, para ajustes de acuerdos con los resguardos indígenas.
- Mediante radicado No. 1078292023 del 29 de noviembre de 2023, se realiza entrega del Informe financiero final del Convenio.
- Mediante Radicado No. 1082742023 del 30 de noviembre de 2023, se realiza entrega de los productos finales que son requisito para el cuarto desembolso del convenio, que corresponden a Convocatoria del Ministerio del interior para realizar reunión oficial del Consulta previa y copia del Acta oficial elaborada por el Ministerio del Interior – DANCP, informe Final del convenio.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

**ACTA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONVENIO**



2. La supervisión una vez recibidos los documentos, procede con la revisión de los mismos, y en el caso de que se realicen observaciones y se requieran ajustes, serán remitidas al conveniente y éste contará con un término de 5 días hábles para la respectiva subsanación, quedando los pagos pendientes sujetos al recibo a entera satisfacción por parte de la supervisión de los productos relacionados.

3. Una vez recibida a entera satisfacción los productos objeto del convenio, se procederá con la suscripción del acta de entrega y recibo final, con la cual se tramitarán los desembolsos a que haya lugar conforme al balance económico del convenio.

4. Tramitado el desembolso, se procederá con la etapa de liquidación.

La terminación de los trabajos no releva al conviniente de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el CONVENIO y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el conviniente se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el CONVENIO.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 30 días del mes noviembre de 2023.

**EL SUPERVISOR,**

María Camila Salazar

**MARIA CAMILA SALAZAR PAREDES**
Profesional Universitario CVC

**POR EL CONVINIENTE,**

**LUIS ÁNGEL PERDOMO TROCHEZ**
Representante Legal